

---

**COMPARATIVO EN LA TRIBUTACIÓN FINAL EN CONTRIBUYENTES  
ACOGIDOS A LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS PRO PYME GENERAL Y PRO  
PYME TRANSPARENTE, NORMADOS EN LEY N° 21.210**

**ANDREA WALESKA OCARANZA CÁCERES  
MAGÍSTER EN DIRECCIÓN Y PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA**

**RESUMEN**

Con fecha 24 de febrero de 2020, se publicó la Ley N° 21.210, que Moderniza la Legislación Tributaria, la que introduce modificaciones en tres cuerpos legales: Código Tributario, Ley de Impuesto a la Renta (DL 824) y Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios (DL 825), además de la creación de un nuevo organismo público relacionado directamente con la actividad tributaria. En relación a las modificaciones que sufrió la Ley de Impuesto a la Renta (LIR), es relevante mencionar la modificación de su artículo (art.) 14, donde se eliminan los regímenes tributarios de Renta Atribuida (art. 14 A), Semi Integrado (art. 14 B) y Tributación Simplificada (art. 14 Ter) y se incorporan tres nuevos regímenes tributarios denominados: Régimen General (art. 14 A), Pro Pyme General (art. 14 D) N°3) y Pro Pyme Transparente (art. 14 D) N°8). Esta investigación pretende analizar la importancia de la elección de los regímenes tributarios Pro Pyme General y Pro Pyme Transparente, para los socios de una empresa considerada pequeña y mediana empresa “Pyme”, donde se analizarán ambos regímenes tributarios, creando una empresa hipotética en la que se evaluará el impacto en la tributación final de los socios personas natural con residencia en Chile.